



BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1617 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°378, de fecha 30 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Feria Libre Rol 2-500608. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.158, ingresada por Julio Sánchez Saavedra, de fecha 14 de abril de 2025, donde solicita la anulación de la patente.
- ✓ Formulario Anulación de patente a nombre de Julio Sánchez Saavedra ROL 2-500608.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Julio Sánchez Saavedra.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Feria Libre Rol 2-500608, ubicada Feria Persa Errázuriz puesto N° 145B, Buin, a nombre de Julio Sánchez Saavedra, Cédula de Identidad N°:

2. Cabe señalar que dicha patente no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. miss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde